

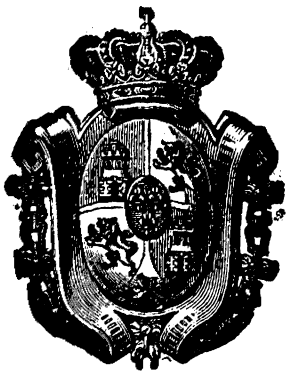
SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1584.

LUNES 18 DE MARZO DE 1839.

DIEZ CUARTOS.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

ACTAS DEL GOBIERNO.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS Y ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Venta de bienes nacionales.—Circular.

Son repetidas las quejas que llegan á la junta de ventas de bienes nacionales acerca del retraso que sufre la subasta de fincas, cuya tasacion ha sido solicitada por particulares en uso del derecho que les concede el art. 4.º del Real decreto de 19 de Febrero de 1836, y hasta la prensa periódica se ocupa frecuentemente en hacer cargos á los empleados del ramo por la lentitud con que instruyen esta clase de expedientes.

Encargada la junta de vigilar el puntual cumplimiento del referido decreto, de la instruccion de 1.º de Marzo de 1836 y disposiciones posteriores, no puede dejar de tomar en consideracion estas reclamaciones, y de dictar medidas que las eviten para lo sucesivo, con el doble objeto de amortizar cantidad considerable de deuda del Estado, y de no defraudar las esperanzas concebidas por los que desean adquirir los bienes con generalidad declarados en venta.

Está persuadida la misma junta de que si existe en esa provincia el retraso denunciado consistirá especialmente en las comisiones agricultoras que entienden en la subdivision de las fincas rústicas *demas de regular extension*, en los peritos encargados de las tasaciones, y por último en las contadurías de Arbitrios cuando pasan á ellas los expedientes para la capitalizacion y *demas diligencias* que las corresponden. Todos estos requisitos pueden y deben cumplirse sin que por eso se entorpezca ó detenga el curso de aquellos, si los encargados de tales operaciones tra-

bajan con verdadero celo, y procuran terminarlás brevemente, ayudados de la autoridad de V. S. para vencer las dificultades que el interes privado pueda suscitar.

A las comisiones agricultoras no debe pedírselas dictámenes sobre subdivision de fincas rústicas, cuando estas sean de tan corta extension, que se hallen indudablemente por esta circunstancia fuera del caso prevenido en la medida 4.ª del art. 3.º del Real decreto de 19 de Febrero de 1836, y en el art. 4.º del de 23 de Abril de 1837; y cuando se encargue á las citadas corporaciones que informen acerca de la conveniencia de dividir los predios de regular extension sin menoscabo de su valor ni graves dificultades para la venta, deberá V. S. vigilar que cumplan su encargo sin demora, excitando al efecto el celo de los presidentes de los ayuntamientos respectivos, á quienes, si fuese necesario, recordará V. S. el deber en que se hallan de cooperar por su parte al cumplimiento de la ley; y para que cuando llegue el caso de solicitarse la tasacion de fincas rústicas que aun no lo hayan sido, no se retrase su venta, sera conveniente se oiga anticipadamente el parecer de las referidas comisiones agricultoras acerca de la division, pasándolas al efecto las noticias oportunas tomadas del registro de las pertenencias del Estado en esa provincia.

A fin de que no se retrase la tasacion de las fincas, convendrá que esta operacion no se cometa á un solo perito, como sucede en algunas provincias, sino que V. S. elija, si lo estima conducente, uno para cada partido, informándose, antes de hacer el nombramiento, de su probidad y conocimientos, con el objeto de conseguir que las valuaciones se hagan con acierto y legalidad, y no den lugar á quejas y perjuicios.

En cuanto á la capitalizacion de las fincas y *demas operaciones* cometidas á las contadurías de arbitrios, no concibe la junta que exista el menor motivo de entorpecimiento, hallándose como se hallan reunidos en ellas los registros de aquellas, los expedientes de arriendos y cuantos datos son necesarios para conocer sus productos, de modo que en esta parte será indisculpable cualquiera detencion que se observe en los expedientes de subasta, y

V. S. puede usar de las facultades que le competen como autoridad superior de la provincia para corregir la mas leve falta que se cometa, y dar cuenta á esta direccion, si lo conceptuase necesario.

En vano será que el Gobierno de S. M. y la junta de ventas acuerden cuantas disposiciones consideran oportunas para activar la enagenacion de las fincas nacionales, y separar de la circulacion los títulos de la deuda del Estado que deben recibirse en pago, si las oficinas no cuidan con una esmerada exactitud de recaudar el importe de los remates al vencimiento de las obligaciones, de la manera prevenida en la circular de 2 de Agosto de 1837, de cuyo puntual cumplimiento espera la junta cuidará V. S. encargando al comisionado de arbitrios que al fin de cada mes remita sin falta alguna un estado, con sujecion al modelo que acompaña, de lo recaudado en el mismo, y débitos que quedan pendientes, á fin de que por su resultado pueda juzgarse de la actividad con que procede en la cobranza, y acordarse en caso necesario las providencias oportunas.

La junta, que ha merecido de S. M. la confianza de poner á su cuidado el interesante negocio de la enagenacion de los bienes nacionales, está persuadida que con las disposiciones que tiene acordadas en la materia, y las prevenciones que ahora se hacen á V. S., debe desaparecer todo motivo de paralización, y tiene un pleno convencimiento de que si V. S. la auxilia eficazmente en esa provincia, no se reproducirán las quejas de los interesados que desean la adquisicion de las propiedades del Estado; en el concepto de que la responsabilidad que pueda resultar en este encargo, tiene necesariamente que pesar sobre los funcionarios á quienes en las provincias se halla cometida la ejecucion de las referidas disposiciones, sin cuya cooperacion inútiles serian cuantas se adoptasen; por lo que espera que V. S. desplegara su celo para conseguir los importantes resultados que debe producir la venta de las fincas, y que se servira dar aviso á esta direccion del recibo de esta. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Marzo de 1839.—Diego Lopez Ballesteros.—Sr. intendente de.....

PROVINCIA DE

Mos de

DEMOSTRACION de las cantidades que los compradores de Bienes nacionales en esta provincia eran en deber por quintas y octavas partes en fin del mes anterior, las contraidas y pagadas en el presente, y débito para el siguiente.

QUINTAS PARTES.						OCTAVAS PARTES.					
NUMERO de los deudores.	DEBITOS en fin del mes anterior.	CONTRAIDOS en el presente.	TOTAL.	COBRADO en el mismo.	DEBITOS para el siguiente.	NUMERO de los deudores.	DEBITOS en fin del mes anterior.	CONTRAIDOS en el presente.	TOTAL.	COBRADO en el mismo.	DEBITOS para el siguiente.
20	800,000	20,000	820,000	220,000	600,000	80	1.200,000	200,000	1.400,000	400,000	1.000,000
<i>Conformidad y firma del Contador.</i>						<i>Fecha y firma del Comisionado.</i>					

A continuacion de este estado deberán las Oficinas manifestar las causas que hayan impedido la total cobranza de las obligaciones vencidas en el mes, y si han solicitado la subasta en quiebra de las fincas de que proceden, con arreglo á lo mandado en la circular de 2 de Agosto de 1837, en caso de que los compradores no tengan otros bienes de mas pronta salida para hacer efectivo el importe de las octavas partes, como previene el artículo 19 del Real decreto de 19 de Febrero de 1836.

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido nombrar para uno de los juzgados de término de Barcelona, vacante por fallecimiento de D. José María Baiges y Oliva, á D. Domingo de Azcona y Calvo, que desempeña el de Santa Cruz de Tenerife, de la misma clase en las islas Canarias.

Asimismo se ha dignado nombrar, á propuesta de la audiencia de Madrid, para una relatoría vacante en la misma por muerte de D. Juan Asensio, á D. Francisco Pellico Paniagua.

PARTE RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Gobierno político de la provincia de Granada.—Excmo. Sr.: En consecuencia de lo que dije al ingeniero D. Elías Aquino, encargado en la construccion de la carretera de Motril, me manifiesta que á pesar de hallarse ocupado en una reparacion urgente del camino de Málaga el ingeniero D. Serafin Derqui, que el director general ha puesto á sus órdenes, marchó con el aparejador D. Ildefonso Valera para que se fuese ha-

ciendo cargo de la disposicion del terreno y de los puntos principales entre los que se ha de desarrollar el trazado, interior se construyen las estacas, miras, niveletes, cuerdas y *demas utensilios* necesarios para su demarcacion, examinando al mismo tiempo en las inmediaciones de la línea, tanto en los ocho pueblos, como en las ventas, caserías ó cortijos, los locales que podrán destinarse para alojamientos, y los sitios en que, á falta de ellos, se habrá de construir casernas ó barracones; y que verificado esto y evacuada la conferencia con la diputacion provincial, para que fue citado, solo aguarda que cese

las aguas para continuar el trazado y tomar todas las medidas convenientes á fin de disponer los alojamientos que necesiten algun reparo.

He trasladado á la diputacion provincial la Real órden que se sirvió V. E. comunicarme en 5 del actual, por la que S. M. se sirve aprobar la movilizacion de 300 Milicianos nacionales con destino á prestar el servicio de escoltas, y la trascribio al capitán general, á fin de que, de comun acuerdo, se lleve á efecto lo que el Gobierno de S. M. previene.

Dios guarde á V. E. muchos años. Granada 13 de Marzo de 1859.—Excmo. Sr. Alfonso Escalante.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península.

REDACCION DE LA GACETA.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 5 de Marzo.

CÁMARA DE LOS COMUNES.—Sesion del 5 de Marzo.

Lord Ingestrie: Los sucesos que acaban de ocurrir en Méjico ganan cada dia mayor importancia fuera del recinto de esta Cámara. Importa que la Cámara sepa si el almirantazgo ha recibido alguna comunicacion nueva del comodoro Douglas relativamente al insulto hecho á nuestro pabellon.

Mr. C. Wood: El almirantazgo no ha recibido ninguna noticia del comodoro Douglas, despues de la pregunta que me hizo el noble lord sobre el particular. Ya he dicho que nuestro Gobierno habia tenido intencion de dirigir al Gobierno francés una representacion con este motivo; pero antes de dar parte del comodoro Douglas, manifestando que habia dado explicaciones. El Gobierno de S. M. en estas circunstancias ha creido deber esperar noticias mas circunstanciadas antes de tomar ninguna determinacion.

Mr. Smith O'Brien: Quisiera saber si el Gobierno ha tratado de asegurar á lo menos alguna indemnizacion al piloto mejicano. Si no se ha hecho esto, me propongo llamar por mí mismo la atencion de la Cámara sobre este punto, y espero que entonces la Cámara aprovechará la ocasion de pronunciarse acerca del insulto hecho al pabellon nacional.

El Presidente: Haré observar al honorable miembro que no tiene derecho de argumentar desde ahora sobre la cuestion.

Lord Ingestrie: ¿Hay algun inconveniente en presentar á la Cámara la carta del teniente Croke?

Mr. C. Wood: Yo me opondria á la produccion de todo documento nuevo sobre este negocio hasta que este se halle mas adelantado que lo está actualmente. No disimularé que considero el proceder del honorable miembro en este punto como contrario á la dignidad de la Cámara. (Reclamaciones en sentidos diversos: aplausos mezclados de risas irónicas en los bancos de la oposicion.)

Mr. Goulburn: Haré observar que el Sr. Presidente se oponia hace un instante á que un honorable miembro argumentase al hacer una pregunta. Creo que la misma regla debe seguirse en las respuestas: de otro modo la balanza no seria igual entre las dos opiniones representadas en esta Cámara. (Atencion!)

El capitán Pechell: Deseo dirigir al noble lord secretario de Estado ministro de lo Interior una pregunta que la Cámara, así lo espero á lo menos, no tendrá por contraria á su dignidad. (Risas mezcladas de gritos: Atencion!) Es positivo que este negocio ha producido una viva sensacion. No voy á complicarlo mas hablando de la cuestion que puede haber suscitado entre nuestro Gobierno y el Gabinete frances. Preguntaré solamente al noble lord si se propone depositar los documentos sobre la mesa en el momento que reciba los pliegos que dice no ha recibido, y si podrá producir el diario del paquete Express durante su permanencia en Veracruz. (Atencion!) He tratado de hacer la pregunta de la manera mas clara. Creo que todos los oficiales de la marina estan de acuerdo sobre este punto.

Lord J. Russell: Esta es una cuestion que deberá examinarse despues de la llegada de los pliegos. (Atencion!) El Gobierno no puede obligarse anticipadamente á presentar tal ó cual documento. La direccion del almirantazgo deberá ser consultada necesariamente sobre una cuestion de esta naturaleza. (Atencion!)

Este incidente no ha tenido mas consecuencia. La sesion continuaba á la salida del correo.

BELGICA.

Bruselas 4 de Marzo.

CÁMARA DE REPRESENTANTES.—Sesion del dia 4 de Marzo.

PRESIDENCIA DE MR. RAIKEM.

Al medio dia estaban llenas todas las tribunas, habiéndose adoptado las medidas convenientes para mantener el órden, tanto dentro como fuera de la Cámara.

Abrióse la sesion á las doce y media, hallándose presentes 91 representantes del total de 102.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, Mr. Dumortier entregó en la mesa las representaciones dirigidas á la Cámara por el consejo municipal y habitantes de Tournay contra el proyecto del tratado de los veinte y cuatro artículos.

Abierta discusion sobre el proyecto del tratado sometido á la deliberacion de la Cámara, Mr. Duquesne, á quien M. H. Vilain XIV cedió la palabra, habló en favor del proyecto, aunque reconviniendo al ministerio por no haber previsto el resultado inevitable que el pais debia esperar de las negociaciones.

Mr. Scheyven, representante de uno de los distritos del Limburgo, se opone al proyecto expresándose en su discurso con mucha moderacion.

Mr. Nothomb, ministro de los Trabajos públicos (profundo silencio). Señores, los tres individuos que componen el ministerio, y que os proponen que constituyais definitivamente la nacionalidad belga, pertenecen, por su mandato, ó por su nacimiento, á las dos provincias excluidas, en parte, de esta nacionalidad; y estando al frente de los negocios, han cedido á una conviccion profunda, y al sentimiento de haber de llenar un gran deber.

A no hallarse en esta posicion, ciertamente que no habrian entrado en ella para que no pesase sobre ellos esta carga; pero siendo ministros, y convencidos, como lo estan, de que no se pueden adoptar otras medidas para la Bélgica, han creido que no debian faltar á la mision que les imponen las circunstancias. Hubiéranse contemplado dichos de haber tenido otra conviccion, y lo único que les estaba permitido era, ó presentar otra proposicion, ó dejar el puesto.

Somos hoy Ministros, porque lo éramos en 25 de Enero; la posesion de este puesto ha sido para nosotros una desgracia: esta misma desgracia nos ha condenado á representar el Gobierno del pais, y el sentimiento de nuestra conviccion nos ha obligado á no hacer ninguna tentativa para completar el Gabinete, pues nuestros sucesores no habrian tenido, como nosotros, la excusa de la posesion. (Señales de aprobacion.)

Yo me he asociado desde su principio, así en Bélgica como en el Luxemburgo, á la revolucion que obró por un comun movimiento: muchos hombres que figuraron en aquel tiempo se sientan todavia en este recinto; de consiguiente no se podrá menos de recordarles sus actos, intimándoles á que hagan se realice cuanto la revolucion habia prometido. Volviéndose á colocar en la posicion de Setiembre y Octubre de 1850, y no teniendo en cuenta ninguno de los hechos, de los actos, de los desastres del mes de Agosto, ni de las estipulaciones politicas de Noviembre de 1851, se les dirá que existe en cierta manera un contrato primitivo que no les es dado romper. Pensando de este modo, es menester que la revolucion de 1850 sea consecuencia consigo misma hasta suicidarse.

Así es, señores, como se comprometen siempre las revoluciones, y como ordinariamente se las ve perecer por el exceso de un mismo principio, al paso que las revoluciones que producen resultados subsistentes, son las que saben transigir.

He aquí, señores, por qué es muy raro el ver que los hombres que empiezan las revoluciones sean los que las concluyan: muchos de los que las empezaron se detienen en sus primeras impresiones que admiten como compromisos definitivos; conducta generosa sin duda, pero que sale fuera de los límites de lo posible: los que la terminan, ó bien se presentan sin compromisos, ó se someten al imperio de las nuevas circunstancias.

Aquí, señores, el verdadero disentiimiento es el que debe manifestarse entre vosotros.

Si os referis á las primeras impresiones, á los primeros compromisos formales ó tratados de 1850, debéis rechazar toda especie de transaccion; si obráis como hombres de 1859, os halláis en el caso de aceptarla. Así pues debéis buscar los elementos de vuestra conviccion, bien en los recuerdos de 1850, ó en las realidades de 1859.

Hago estas observaciones preliminares, con el objeto de responder anticipadamente á muchas acusaciones, y no porque mis antecedentes me embaracen, porque yo soy de aquellos que se han hecho menos ilusiones; pero al asociarme á la revolucion, he dicho constantemente que la nacionalidad belga no podia constituirse por sí misma, sino de concierto con las Potencias y por medio de un sistema pacifico de negociaciones.

Al participar, como es natural, de las afecciones locales, no me presento aquí con timidez, como individuo del Gobierno á aconsejaros la resolucion que debéis tomar en el asunto que os está sometido, y que debe constituirse sin guerra la independencia belga; es una resolucion que podreis altamente declarar que no espera su justificacion en el porvenir, sino que desgraciadamente ha llegado á ser una necesidad para el pais, y que solo la urgencia ha podido dictarla.

En mi sentir, la resolucion que se os pide es el último acto de un sistema que, como luxemburgués, he debido deplorar, pero que sin él, no habia nacionalidad belga posible.

Este sistema, como he dicho antes, consistia en una transaccion pacifica entre intereses exteriores comprometidos por nuestra revolucion de 1850.

Señores, lo que se os propone es, que seais consecuentes con las legislaturas que os han precedido: vosotros nunca habeis renunciado á ese sistema: vuestro mensaje de Noviembre no ha sido mas que un rodeo aparente, pues solo habeis querido con este mensaje condicional someter el sistema á una especie de prueba.

Habeis sido llamados á concluir la obra comenzada por el Congreso nacional, y continuada por las legislaturas sucesivas: os está reservado, ó concluir la revolucion, ó entregarla á todas sus incertidumbres. Este es, señores, el verdadero punto de vista en que toda vuestra atencion debe fijarse para cumplir enteramente con la mision que teneis á vuestro cargo.

Las cinco grandes Potencias que con derecho ó sin él, pero que de hecho representan á la Europa, os han notificado las condiciones bajo las cuales admiten á la Bélgica en el número de los Estados independientes.

No trato yo de justificar un acto de transaccion entre tantos intereses, sino de explicar arreglándome solo á las estipulaciones territoriales: en su consecuencia voy á exponer cual es en mi sentir el principio que ha presidido á las combinaciones que aceptásteis por primera vez en 1851, y que la Conferencia ha creido debian mantenerse en 1859 á pesar de vuestras reclamaciones; si yo demuestro que este principio está ligado á intereses militares y políticos que nos es imposible destruir; que solo el tiempo puede modificar, pero que no ha modificado todavia; creo poder sacar la consecuencia, ó que es preciso renunciar á constituir una Bélgica independiente, ó que es necesario constituirla bajo las condiciones que se os imponen.

Por los tratados de 1815 se erigieron el reino de los Países-Bajos, y el Gran Ducado de Luxemburgo: el primero se estableció en beneficio de la Holanda; el segundo, en el de la Alemania; uno y otro se establecieron bajo la dominacion de una misma dinastia, y uno y otro en contraposicion de la Francia ya reducida á sus antiguos límites.

Jamás el Gran Ducado de Luxemburgo ha sido un Estado verdaderamente constituido: la fortaleza del Luxemburgo ha estado militarmente ocupada en nombre de la Dieta federal, y por espacio de 15 años se ha creido que solo á este hecho se limitaban las relaciones del Luxemburgo con la Alemania: el pais ha sido incorporado á los reinos de los Países-Bajos, y considerado como una de sus provincias meridionales.

Tal era el estado de las cosas cuando estalló la revolucion de 1850: ella ha debido necesariamente atraer á sí el reino de los Países-Bajos propiamente dicho, y el Gran Ducado de Luxemburgo.

Nada de esto era conocido en el extranjero, y de ahí vienen todos nuestros compromisos y todas nuestras desgracias.

Tomando á la letra los tratados de Viena, se ha supuesto que desde el año de 1815 existia al lado del reino de los Países-Bajos un Estado alemán, realmente constituido con el nombre del Gran Ducado de Luxemburgo, que la revolucion belga habia invadido para apoderarse de él.

La revolucion belga no habia reunido el Luxemburgo á la Bélgica; sino que únicamente se limitó á sostener su reunion; y si hubiese encontrado el Luxemburgo constituido realmente como un Estado alemán, es probable que le hubiera respetado, y en este caso los luxemburgueses no habrian pensado en asociarse á los belgas: considerados como alemanes desde 1815, se habrian conducido como tales; tratados por el contrario como belgas desde dicha época, se han conducido y debido conducirse como belgas.

Nada hay mas natural que la reunion del Luxemburgo á la revolucion belga; lo contrario no estaba en lo posible: en el momento de la conmocion revolucionaria, los belgas no podian decir á los luxemburgueses: "Deteneos: vosotros no sois belgas: sin razon el Rey Guillermo os ha considerado como tales, y vuestros Diputados han tomado asiento por espacio de 15 años en los Estados generales, como Diputados de una de las provincias meridionales."

Lo que á nosotros parecia como muy natural y necesario, ha parecido á nuestros enemigos como un atentado, y como una imprudencia á nuestros amigos: desde lo mas elevado de la tribuna de la Francia se nos ha denunciado á la Europa por un orador, entonces individuo del Gabinete como Ministro de Estado: y nadie le ha respondido, nadie ha presentado en oposicion á los tratados de 1815, el hecho de 15 años.

Despues de haber expuesto los varios sucesos á que estaba sujeta la guerra, Mr. Bignon en la sesion de 15 de Noviembre de 1850 se explicó en estos términos: "Debo todavia hacer presente otro hecho que tiene su principio en las pasiones, en las imprudencias de los belgas: tal es su infundada pretension al Gran Ducado de Luxemburgo. Manifiesto este hecho en la tribuna á fin de disipar un error bastante acreditado, y por el temor de que la prensa periódica, que tantos servicios ha prestado á la causa de los pueblos, no contribuya á comprometer la independencia de la Bélgica, excitándoles á adoptar un sistema de ocupacion capaz de promover un choque entre ellos y la Alemania."

Mr. Bignon continuó despues analizando las disposiciones del tratado de 1815, como si realmente hubiesen sido puestos en ejecucion.

Tal era el modo de ver las cosas de Mr. Bignon y del Gabinete del que era individuo; y cuyo Gabinete presidia Mr. Laffitte, y era Ministro el mariscal Maison. El Gobierno frances ha creido que desde 1815 el Luxemburgo tenia de hecho y de derecho una existencia distinta de la de las provincias belgas, y en este sentido fue en el que se dieron las instrucciones al principe de Talleyrand en Londres.

De nada ha servido que la tribuna belga y la junta diplomática del Gobierno provisional reclamasen. En la sesion del Congreso de 17 de Noviembre, contestando yo directamente al discurso de Mr. Bignon, hice á mi vez un llamamiento á la publicidad y á la prensa francesa; pero nuestras explicaciones no fueron escuchadas; estaba ya resuelto: se nos consideraba con respecto al Luxemburgo mas que como revolucionarios: éramos en su sentir unos conquistadores.

Y sin embargo, si el ministerio de Mr. Laffitte hubiera querido averiguar los hechos, habria podido sacar de ellos un partido inmenso: no se trataba de hacer innovacion alguna en el Luxemburgo, sino de mantener lo que de hecho existia. El Rey Guillermo habia rehusado desde 1815 á 1850 constituir el Luxemburgo como un Estado de Alemania. ¿Qué razon habia para no prevalerse de esta negativa despues de 1850?

Pero el Gobierno frances ha ido mas lejos. Invocando lo que se llamaba el principio de la no intervencion, declaró algun tiempo despues de la insurreccion de Bruselas, que el llamamiento de tropas extranjeras, fueran las que quisiesen, y su entrada en la Bélgica seria considerado como un acto hostil contra la Francia: pero este principio no lo aplicó al Luxemburgo; antes bien reconoció en la Dieta el derecho de ocupar el Gran ducado.

Así es, que desde Setiembre á Noviembre de 1850, en una época en que el prestigio revolucionario tenia un poder desmedido, en una época en que la Europa parecia que estaba dispuesta á comoverse, y en la que se podia hablar con mucha valentia, el Gobierno frances, mal aconsejado y peor informado, dió por sentado un hecho que ha permanecido como positivo en el sentir de la Dieta y de la Conferencia, y contra el cual hemos luchado despues abandonados á nosotros mismos. Sin ninguna consideracion á los hechos se ha considerado al Luxemburgo como un Estado alemán independiente del reino de los Países-Bajos, y destinado á sobrevivir á él. Falta grave que nosotros expiamos, y de que jamas podrá disculparse el ministerio de Laffitte.

Al declarar la Conferencia en 20 de Diciembre de 1850 disuelto el reino de los Países Bajos, y al admitir el principio de la independencia belga, exceptuó de esta medida el Gran Ducado de Luxemburgo, que debia continuar formando un Estado de la Confederacion Germánica, bajo la dinastia de Orange Nassau; y al establecer en 20 y 27 de Enero de 1851 las condiciones para la independencia belga, mantuvo en pie esta excepcion, y no hizo otra cosa que poner en práctica las doctrinas sentadas en la tribuna francesa en 15 de Noviembre del año anterior, inútilmente refutadas por nosotros.

El Gobierno frances, que no obstante los tratados de Viena, se consideró bastante fuerte para exigir la disolucion del reino de los Países Bajos, ¿no hubiera debido hacer una tentativa para obtener igualmente, á pesar de los tratados, la disolucion del Gran Ducado de Luxemburgo? No habria podido decir: "El Luxemburgo no ha sido desde 1815 constituido como un Estado de la Alemania, y por lo tanto no quiero que se le constituya como tal, ni que se haga con la Francia de Julio lo que se hizo con la Francia de la restauracion. ¿Lo hubiera conseguido? Esto es lo que no puedo decir; pero si que debiera haber hecho la tentativa."

No tan solo se han ignorado ó querido ignorar los hechos en Francia, pero ni aun se han tenido en cuenta la importancia

de la creación del Gran Ducado de Luxemburgo. Solo en estos últimos tiempos es cuando la cuestión del Luxemburgo ha merecido alguna atención en las Cámaras francesas, y ahora mismo podréis juzgar del verdadero precio que se la ha dado. En un folleto publicado á fines de 1851 (1) apenas hace mención Mr. Thiers del Gran Ducado de Luxemburgo, y solo supone que la Bélgica perderá una pequeña parte de él.

La Bélgica, aunque abandonada por la Francia, no se ha desanimado. Vamos á ver el partido que la Conferencia de Londres ha sabido sacar de sus mismas pretensiones dividiendo el Limburgo y el Luxemburgo, y aplicando á la Bélgica la parte septentrional del Luxemburgo en cambio de la orilla derecha del Mosa. Examinemos el tratado de 15 de Noviembre de 1851; y busquemos el sentido de un acto, en virtud del cual los Gabinetes que se consideran como herederos del Congreso de Viena, han consentido en el establecimiento del reino de la Bélgica.

¿Es todavía obligatorio el tratado de 15 de Noviembre de 1851?

Proponer la cuestión de esta manera es reducirla á las proporciones de un debate de derecho civil.

¿Los arreglos territoriales estipulados en 1851 como condiciones para el reconocimiento de la independencia belga, son necesarios en 1859?

¿Pueden la Inglaterra y la Alemania renunciar á estos arreglos?

¿Puede la Francia exigir que estas Potencias renuncien á ellos?

Esto es lo que debe preguntarse.

Yo me encuentro en la precisión de responder que estos arreglos son necesarios; que la Alemania y la Inglaterra no pueden renunciar á ellos, y que la Francia tampoco puede exigirlos. El tratado de 15 de Noviembre de 1851, lejos de destruir las combinaciones de 1815, no ha hecho mas que modificarlas. El Gran Ducado de Luxemburgo, Maastricht, y la orilla derecha del Mosa quedan agregados á la Holanda y á la Alemania: se os ha dicho, señores, que en esto se encierra una doble hostilidad contra la Francia, ó mas bien una doble desconfianza contra la Bélgica; pero justamente en esto mismo tienen su doble interés la Alemania y la Inglaterra.

La Francia está ligada, no solo desde la conclusión del tratado de 15 de Noviembre de 1851, sino desde los primeros actos de la Conferencia de Londres de 1830: lo está tambien por las declaraciones hechas anteriormente á dichos actos en Octubre y Noviembre de 1830; declaraciones conformes con las doctrinas manifestadas abiertamente y sin oposicion en aquella época en la tribuna de Francia. ¿Y quereis que el Gobierno francés mire todos estos precedentes como cosas no sucedidas? Es cierto que de entonces acá van transcurridos siete años; que en el interior se han habituado las poblaciones á considerarse como belgas; y las relaciones se han estrechado mas y mas cada dia; pero ¿se ha notado alguna mudanza por la parte de afuera? ¿No tuvisteis todavía los intereses alemanes é ingleses, los cuales se consideran como un derecho adquirido en virtud del tratado de 15 de Noviembre de 1851? ¿No gravitan con todo su peso sobre nosotros? Si el Gobierno francés perdió las esperanzas de vencerlos en 1830 y 1831, ¿podría abrigar en el dia iguales esperanzas?

¿Desistirá la Alemania del beneficio que le proporciona el tratado de 15 de Noviembre de 1851? ¿Consentirá, conservando únicamente la ciudad de Luxemburgo, en debilitar su posición sobre la Mosela? ¿Renunciará á su nueva posición sobre el Mosa? ¿Renunciarán tambien la Inglaterra y las Potencias del Norte á la décima barrera que tan hábilmente se han formado en 1851 al lado de esta Bélgica, cuyo espíritu de independencia excita todavía tantas dudas, y al lado de esa Francia, en quien el espíritu belicoso y antieuropeo no se ha extinguido todavía?

La Alemania pretende se le reintegre con esos dos Estados, y este reintegro no es para ella un hecho aislado y solitario, sino que va unido á un conjunto de ideas y de tradiciones.

La Francia se ha engrandecido, se ha formado á expensas de la Alemania: desde el siglo xi se extiende hácia el Rhin. La Alemania ha sufrido grandes pérdidas: la Francia considera como una injusticia el que en 1815 se la redujera con corta diferencia á los límites que tenia en 1790. La Alemania cree haber obrado con generosidad no haciendo reclamacion alguna. El círculo de la Francia desde Dunkerque hasta Estrasburgo perteneció en su mayor parte á la Alemania, y esta no lo ha echado en el olvido. Henrique II ocupó la ciudad imperial de Metz: la Alemania no creyó que esta pérdida la debilitaba, é hizo cesion de ella. Luis XIV se apoderó de la ciudad libre de Estrasburgo en la Alsacia: la Alemania cedió tambien. Paso en silencio las conquistas hechas en los Países-Bajos del Mediodia en el círculo de la Borgoña. Luis XV obtuvo la Lorena, y la Alemania cedió igualmente. En 1815 la Alemania, tantas veces mutilada, volvió á constituirse, y ahora pretende que el principio de la integridad germánica, tal como la han reconocido los tratados, se respete, y lo reclama en presencia de la nueva Francia, porque teme que cediendo una sola vez, y que permitiendo se combata el derecho público establecido en 1815, se la vuelva á colocar en la antigua posición en que estaba ante la antigua Francia: no consiente en que se hagan cesiones; quiere, si, que se efectúen cambios; pero cambios ventajosos. No esta la causa de los grandes Estados alemanes; es, si, la causa de los pequeños. Se nos ha prometido la simpatía de estos Estados; pero esto es desconocer lo que pasa en la Alemania.

En 1835 el Rey Guillermo solicitó de la Dieta que la cesion del Luxemburgo walon fuese gratuita, y que la orilla derecha del Mosa pudiera reunirse enteramente á la Holanda; esta solicitud ocasionó la suspension de las negociaciones que se habian vuelto á emprender despues del convenio de 21 de Mayo. Los Estados secundarios estan alarmados: la Baviera calla porque teme comprometer la posesion de sus provincias cis-rinianas. Llegaron á concebirse en aquella época sospechas hasta de la Prusia, bastante fuerte para protegerse á sí misma, y que, interesada en su propio engrandecimiento, para llenar los proyectos que entonces se la suponian, de realizar la unidad alemana que hubiera equilibrado la grande unidad francesa, no habria dejado de ver con satisfaccion dirigir el primer golpe á la inviolabilidad de los Estados federados. De cuantos adversarios ha tenido la Bélgica en la cuestión del Luxemburgo, ninguno se ha mostrado tan ardiente y encarnizado como los Es-

tados secundarios tanto católicos como protestantes. Y dignos: yo me he figurado que al prometernos su apoyo, se cedia á preocupaciones religiosas. (Movimiento.)

Si hubiese necesidad de justificar estos movimientos hostiles de la Alemania, no la encontraríamos ciertamente en ese espíritu de ambicion que todavia anima á casi todos los partidos de la Francia, y á quienes hemos visto alzar la cabeza en una memorable y reciente discusion. Luis Felipe ha reconocido la nacionalidad belga, y la ha reconocido sinceramente, y sin ninguna mira ulterior, porque yo creo en la alta inteligencia y en la alta moralidad política de este Monarca. ¿Pero está nuestra nacionalidad reconocida de la misma manera por la Francia? ¿No existen allí tres grandes partidos, de los cuales cada uno la prometen los límites del Rhin, é invocan el genio, ó de Luis XIV, ó el de la Convencion, ó el de Napoleon, estos tres grandes ídolos de la Francia? Asi es que cuando se solicitaban concesiones de la Alemania, sosteniendo que ella no tenia intereses, se le dijo: La Francia se reserva el derecho de volver á colocarse sobre el Rhin. Esta idea se ha apoderado de las mas altas y mas generosas inteligencias, y el mismo que propala que á los luxemburgueses les asiste el derecho de ser belgas, niega en secreto á estos el derecho de serlo. (Sensacion.)

“La Francia se cansa”, ha exclamado un Diputado francés á quien hace mucho tiempo reconocimos como un gran poeta, y despues admiramos como orador elocuente: “Falta un objeto social á la Francia de Julio”: y dos dias despues el mismo orador decia: “Hay, no lo dudemos, muchas conciencias independientes aqui, y en el país; un grave sentimiento pesa sobre la Francia despues de los tratados de 1815. Este sentimiento francés es el que tan poderosamente hacia vibrar ayer en nosotros la palabra del elocuente orador de la derecha. Y este sentimiento, este deseo de sacudir el yugo de los tratados de 1815, no trae precisamente su origen desde 1830; lo trae desde la restauracion, desde Mr. de Richelieu, desde Mr. de Chateaubriand, que en su corta duracion en el manejo de los negocios, quiso extender nuestros límites, y estampar en la política de su país un rasgo de la grandeza y de la energía de su genio. Si, señores, esta es una de las causas del disgusto que reina en la Francia, tanto con respecto á lo exterior como á lo interior, y de esas dificultades parlamentarias de que nos vemos agobiados.” (1) Por eso digo yo que el remedio á los embarazos, y á la incomodidad de la Francia, seria el de volver al sistema del engrandecimiento territorial.

Si, la Francia se cansa porque se halla imbuida de falsas ideas de grandeza y de prosperidad: busca la dicha donde no existe, porque el sentimiento del bienestar interior no la satisface. La Francia se cansa, porque desde el tiempo de Luis XIV se ha puesto en hostilidad abierta con todas las nacionalidades extranjeras, y en vez de mejorar por medio del trabajo el vasto territorio que posee, solo piensa en hacerle mas extenso. La Francia se cansa, porque necesita de fuertes sensaciones: en menos de medio siglo ha hecho ensayos de todas clases; pero no, yo me equivoco; no ha tratado de vivir pacíficamente consigo misma y con la Europa. Este es el ensayo que le resta que hacer hoy que ya ha logrado sofocar los tumultos populares, y este es el ensayo que quiere hacer su Rey. El remedio á los embarazos que encuentra la Francia, lo tiene en sí misma, y yo diré á Mr. de Lamartine; si, como lo espero, vuestros destinos os elevasen al gobierno de vuestro país, en él es en donde los buscareis; respetareis á la Bélgica, todavia muy poco conocida, la estimareis y acaso alguna vez la imitareis. (Agitacion.)

El interés que la Alemania y la Inglaterra tenían en las estipulaciones territoriales de 15 de Noviembre de 1851, existe desgraciadamente en 1859 como existieron en aquella fecha: subsisten, porque se duda del espíritu de independencia de la Bélgica y del espíritu pacífico de la Francia. Solo el tiempo puede destruir esta duda, y para ello son necesarios muchos años de pruebas.

Cuando la Bélgica constituida haya vivido largo tiempo; cuando pacífica y satisfecha de sí misma la Francia, se ocupe solo de sus propios intereses; cuando la Bélgica independiente no aparezca enteramente confiada en la protección de la Francia; y cuando esta, lejos de colocarse fuera de la Europa y de tratar de sobreponerse á ella, se considere como una parte de la grande asociacion de los Estados europeos, la Bélgica estará en el caso de conseguir lo que aun le falta para llenar su destino en el mundo. Pero, señores, ¿estamos en este caso? ¿Tenemos un derecho para solicitarlo, si volvemos la vista atrás y examinamos todo lo que se ha hecho desde 1830? El mas señalado servicio que la Francia pudiera hacernos á los ojos de la Alemania, seria el de, sin otro pensamiento ulterior, renunciar á su sistema de extension territorial: cuando haya aceptado la nacionalidad belga, como lo ha hecho con la Suiza y la Saboya, otros de los Estados limítrofes, la Alemania creará en nosotros, porque creará tambien en la Francia. (Profundo silencio y muestras de asentimiento.)

Estas son las consideraciones que me han hecho creer que la Inglaterra y la Alemania tienen un interés en mantener el tratado de 15 de Noviembre de 1851; consideraciones que por lo que á mí respecta, no son de ayer; son sí el resultado de todas mis reflexiones, de todos mis estudios históricos y políticos. Las cuestiones europeas suscitadas y comprometidas por las revoluciones de 1830, no se presentan á mi imaginacion como aisladas; se me presentan sí como el episodio de un drama muy extenso que dió principio en el siglo XVII, del cual todas sus partes estan bien presentes en mi memoria, asi como los hechos contemporáneos; drama mezclado de tratados y de batallas, y cuya escena se ha representado en la Bélgica; drama en el que los actores de otras veces, en el que el mismo personaje, y hablando siempre un mismo lenguaje, se llama sucesivamente Guillermo III, Pitt, Castlereagh y Palmerston; drama cuya representacion, interrumpida por la Francia en Jemmapes, volvió á continuar su representacion en Waterloo, y que no habria dejado de probarse su interrupcion por la Francia en 1830, á haberse colocado en aquella situacion llena de gloria y de peligros en que se encontraron la república y el imperio. (Se concluirá.)

FRANCIA.

Paris 7 de Marzo.

El elocuente y animoso discurso de Mr. Royer Collard ha turbado el gozo de los periódicos de la coalicion.

A pesar de que son ó se creen ser dueños de la Cámara, y por medio de ella de los honores, del poder y de cuanto lisonjea la ambicion ó la codicia, esta voz severa, este fallo pronunciado por un hombre justo los alarma y consterna. En su dolor solo saben insultar groseramente á un anciano coronado por la estimacion pública; poco ha faltado para que pidan la interdiccion legal del respetable anciano que tan denodadamente ha combatido su charlatanismo y sus pasiones ruines ó detestables.

Por su desgracia el mismo discurso es una sublime respuesta á aquella insinuacion, que cabalmente hace traicion á su furor y á su deseo de vengarse de la verdad. Jamas Mr. Royer Collard ha sido mas elocuente. La injuria y la calumnia no impedirán que este admirable discurso subsista como la expresion mas firme y elevada de lo que sienten todos los hombres de bien, todos los verdaderos patriotas, como el grito de la conciencia pública. Ni las dignidades, ni el poder, ni nada podrá borrar estas líneas trazadas de un modo indeleble, y que tal vez en breve la coalicion disuelta se encargará de confirmar.

Solo añadiremos una palabra: á los que hablan con tanta delicadeza de la vejez de Mr. Royer Collard les deseamos en el término de una larga carrera una inteligencia tan firme, un talento tan enérgico que parece renovar su fuerza en la razon ilustrada por la experiencia, y robustecida por la meditacion; les deseamos una reputacion de probidad tan pura, y una autoridad adquirida y conservada por la práctica constante de las buenas acciones; les deseamos una vida tan honrosa como la de Mr. Royer Collard, y llegar á la vejez con tanta gloria! (Debats.)

Escriben de Berlin con fecha 28 de Febrero:

Hace mucho tiempo que no se han seguido con tanta atencion como ahora los sucesos del dia. En todas partes se habla de la Bélgica, de las elecciones de Francia, y de la lucha entre nuestro Gobierno y la Iglesia católica. La policia no pone el menor obstáculo á la libre comunicacion de las opiniones. Públicamente se dice en todas materias el pro y el contra. Se considera esta época como una transicion necesaria á periodo de progreso. (Journal allemand de Francfort.)

MADRID 18 DE MARZO.

De lo que hoy se llama romanticismo.

Nada es mas opuesto al espíritu, á los sentimientos y á las costumbres de una sociedad monárquica y cristiana, que lo que ahora se llama romanticismo, á lo menos en la parte dramática. El drama moderno es digno de los siglos de la Grecia primitiva y bárbara: solo describe el hombre fisiológico: esto es, el hombre entregado á la energía de sus pasiones, sin freno alguno de razon, de justicia, de religion. ¿Sacia su amor, su venganza, su ambicion, su enojo? Es feliz. ¿Halla obstáculos invencibles que destruyen sus criminales esperanzas? Busca un asilo en el suicidio.

Los dramáticos del dia hacen consistir todo su genio, todo el mérito de su invencion en acumular monstruosidades morales. Los hombres son en sus dramas mucho mas perversos que en la escena del mundo. Sus maldades son poéticas como la tempestad de que habla Juvenal. ¿Qué utilidad resulta de esta exageracion? Se ha dicho, y no sin fundamento, que la lectura de las novelas estragaba en otro tiempo el entendimiento de los jóvenes, haciéndoles creer que los hombres eran mejores de lo que son. Pero mas dañosos nos parecen los dramas modernos que pintan la naturaleza humana peor de lo que es. Error por error, preferimos la noble confianza de creer á todos los hombres semejantes á Grandison, y á todas las mugeres tan virtuosas como Clara, á la triste cuanto infame sospecha de tropezar á cada paso con Antony ó con Lucrecia Borgia. Los primeros pueden ser útiles en calidad de modelos, aunque no sea posible llegar á su perfeccion ideal. Y ¿no es de temer que la juventud, tan simpática con todo lo que es fuerza y movimiento, aunque se dirija al mal, quiera imitar los monstruos que se le presentan en la escena, no mas que por el infeliz orgullo de aparecer dotada de pasiones fuertes? Tanto es de temer, cuanto no faltan ejemplares de tan infausta imitacion.

No podemos pasar de aqui sin hacer una advertencia útil á nuestra juventud. La verdadera fuerza y energía de alma no está en las pasiones, sino en la razon. Las pasiones fuertes anuncian por lo comun un ánimo debil, si son desenfrenadas. Mas fuerza de alma hay en el padre de familias oscuro que llena la larga carrera de su vida con virtudes poco celebradas, cumpliendo con exactitud sus deberes de hombre y de ciudadano, que en Alejandro el Grande, víctima de su ambicion y de su inquietud. Aquel mostrará menos pavor que el héroe de Macedonia en las cercanías del sepulcro.

No sabemos por qué asquean tanto nuestros dramaturgos de hoy la literatura de los griegos. ¿Por ventura la Clitemnestra, el Orestes, la Electra, el Egisto de Sófocles no se parecen mas á los modelos de maldad que presenta actualmente la escena, que la Desdemona de Shakespeare, las amantes de Lope de Vega, el Horacio de Corneille y la Andromaca de Racine? Pero los poetas trágicos de Atenas tenían disculpa en su creencia. Su religion nada influa en la moral: para ellos el hombre era un ser puramente fisiológico, dirigido invenciblemente por el destino.

“Fata volentem ducunt, nolentem trahunt.”

“Conduce el hado al que le sigue: arrastra al que resiste.”

¿Pueden tener esta disculpa nuestros dramaturgos? Y si acaso creen en la ciega necesidad del destino, ¿creen tambien en ella los pueblos que asisten á sus espectáculos?

Pero dirán que el fin de sus dramas es moral “por cuanto los perversos acaban suicidándose.” Y ¿qué es el suicidio para hombres que nada creen sino sus pasiones? Despues que se han hartado de maldades, despues de haber servido á los espectadores los platos de todos los delitos, se les da por postre el mayor de todos ellos á los ojos de la naturaleza y de la religion. ¡Bella moral por cierto!

No puede haber verdadero efecto moral ni dramático sin interés. ¿Por quién se atreverá á interesarse ningun corazon honrado y sensible ni en Antony, ni en Angelo de Padua, ni en Lucrecia Borgia, ni en otros mil dramas, donde el hombre que tenga alguna delicadeza se halla como en medio de un albañal. Comparemos con los horrores que se representan en esas

(1) De la monarquía de 1830, pág. 107.

(1) Discurso de Mr. de Lamartine, sesion de 17 de Enero de 1839.

composiciones infernales nuestros sentimientos dulces, nuestra civilización inteligente, nuestras creencias religiosas, nuestra filantropía, y hasta nuestras pasiones atenuadas y reducidas á su justa medida por la amenidad de las costumbres. ¿Cómo podemos sufrir los hombres del siglo XIX la barbarie de los tiempos de Cadmo y de Pélope?

Y ¿qué diremos de ese furor de desfigurar la historia para hacer ridículos ó odiosos los personajes más célebres de ella? Nosotros no tenemos á Felipe III por un hombre bueno; pero no somos tan necios que le creamos tal como le han pintado Schiller y Alfieri, copiando los retratos infieles que de él hicieron los historiadores de Francia, cuya potencia humilló, y los del protestantismo, cuyos progresos contuvo. No creemos que Carlos V careciese de defectos; pero ¿quién le reconocerá en el badalugo del *Ernani*? Creemos también que habrán existido antiguamente en la corte de Francia algunas princesas livianas; pero eso de arrojar sus amantes al río desde la *Torre de Nesle* es burlarse de los espectadores. Calderon desfiguró la historia; pero fue para asimilar los personajes griegos y romanos á los caballeros españoles, que por cierto valían tanto como los héroes de cualquier nación.

Este empeño en deslustrar y envilecer en el teatro el esplendor del trono: esa manía sobre todo de presentar á los ojos de los espectadores los vicios y los delitos, verdaderos ó fingidos, de que se han hecho reos algunos ministros de la religión: ese cuidado en fin de destruir todas las ideas de orden social y de moralidad, anuncia un plan harto conocido ya por fortuna; y es de resucitar en la Europa actual el odio contra los Reyes, los sacerdotes y las virtudes; y aquella demencia que produjo todos los desastres de la revolución francesa. El siglo no puede sufrir ya la anarquía ni en los escritos ni en las conversaciones: la anarquía vencida se ha refugiado á la escena. ¿Por qué se la sufre en ella? Porque los hombres son inconsecuentes, y porque la moda es la reina del mundo.

Pero la moda pasará, y entonces será muy fácil conocer que el romanticismo actual, antimonárquico, antireligioso y antimoral, no puede ser la literatura propia de los pueblos, ilustrados por la luz del cristianismo, inteligentes, civilizados, y que están acostumbrados á colocar sus intereses y sus libertades bajo la salvaguardia de los tronos. El romanticismo del día, considerado en sus efectos morales, en nada se parece ni al espíritu ni á los sentimientos comunes de la época. Mas *romántico* es, en este sentido, el teatro de Corneille y de Racine, que el de Dumas y de Victor Hugo. Lo demostraremos.

Ya hemos visto que el empeño de describir el hombre fisiológico, entregado á sus pasiones, única inteligencia, única moral, única religión que se supone en él, es característico del romanticismo actual dramático. Si se comparan sus producciones con las del teatro griego y romano, se verá que son esencialmente las mismas. El modelo de Antony fue Egisto, el de Lucrecia Borgia, Clitemnestra.

Comparémos ahora el teatro clásico de Corneille y Racine y el verdaderamente romántico de Shakespeare y de Calderon, y se conocerán en uno y en otro los caracteres propios de la literatura acomodada á los pueblos monárquicos y cristianos.

¿Cuál es el nudo, el alma, por decirlo así, de casi todas las tragedias del teatro francés desde *el Cid* hasta *la Jayra*? La lucha entre las pasiones y el deber, entre el hombre fisiológico y el moral, entre el hombre de las pasiones y el de la inteligencia. Esto es tan cierto, que aun en los asuntos que tomaron del teatro de Atenas los dramáticos franceses, introdujeron el principio del remordimiento, desconocido en las tragedias griegas. ¿Qué tiene que ver la Clitemnestra de Sófocles cuando después de haber cometido el horroroso parricidio, se jacta de él y exclama que volvería á hacer lo que había hecho con la Clitemnestra de Voltaire, siempre luchando consigo misma, siempre despedazada por los remordimientos, siempre infeliz, hasta que el acero de su hijo puso fin á su miserable existencia? La Fedra de Racine no es por cierto la de Séneca ni la de Eurípides. Su lucha es prolongada, terrible; conoce toda la enormidad del crimen que le aconseja su pasión, y ya en el margen del precipicio, hace esfuerzos, aunque insuficientes, para no caer en él. Estos dos caracteres, los de Rodrigo, Horacio, y Cuina en Corneille, los de Agamenon, Rojana y Andrómaca en Racine, y el de Jayra en Voltaire, son enteramente románticos, en el sentido que hemos dado á esta palabra.

Poco nos costará probar lo mismo de los de Hamlet, Lear, Macbeth y otros muchos de Shakespeare. Este dramático, quizá el más profundo que ha existido jamás, no hace más que reproducir en todos sus dramas la lucha entre la virtud y el vicio; y á pesar de sus numerosos y grandes defectos de ejecución, á pesar de las burlas de Voltaire, á pesar de la crítica de Moratin, que no comprendió bien el espíritu de aquel hombre extraordinario, siempre será cierto que el padre del teatro inglés excede á todos los que han cultivado el mismo género, en la pintura del corazón humano, porque ninguno ha descrito como él los contrastes entre el sentimiento moral y las pasiones.

Nuestro Calderon, en una región no tan elevada como la de Shakespeare, con menos profundidad, pero con más arte, amenidad y corrección que el bardo británico, ha pintado lo mismo. Sus esposos ofendidos no son tan feroces como Oteló; pero acaso sienten mejor, porque perteneciendo á una sociedad más culta, son más capaces de valorar la felicidad del amor virtuoso, la desventura de los celos y el oprobio del honor ultrajado.

A muchos de nuestros lectores parecerá extraño que hayamos reunido en una misma categoría autores tan diversos en las formas de estilo y de composición, como Corneille y Shakespeare, Racine y Calderon. Pero ¿qué son las formas del drama ó de la elocución, cuando se trata del fondo de las cosas? Nuestra crítica del romanticismo actual no versa sobre las formas, y cuando hablemos de ellas quizá no serán tan severos nuestros juicios, como lo han sido y lo han debido ser hablando de los efectos morales. No puede haber *belleza sin virtud*. Toda obra que produce resultados perniciosos á la moral es mala en literatura; y no la salvarán de esta justa sentencia ni la elegancia del estilo, ni la verdad de las descripciones, ni aun la misma perfección de las combinaciones dramáticas.

Volviendo á nuestro propósito, no debe extrañarse que hayamos reunido en una sola clase á autores que la moda del día coloca en dos muy diferentes. Corneille tomó de Guillen de Castro, de Calderon y de Ruiz de Alarcón los argumentos de tres de sus mejores dramas. Moliere pugñó por imitar á Moreto, y lo hizo infelizmente. Mas venturoso fue luchando con

Tirso de Molina. No sabemos que Racine imitase á ningún poeta cómico español; aunque si no se hubiera perdido el *Sacrificio de Efigenia* de Calderon, quizá halláramos en esta comedia algunos rasgos del hermoso carácter de Aquiles. Estas imitaciones hechas por un teatro que empezaba á formarse de otro que ya estaba perfeccionado en su género, prueban que el fondo de las ideas dramáticas era el mismo, aunque la manera de presentarlas en la escena fuese diversa. Cuando el teatro nacional descaeció en España, é imitamos á nuestra vez las formas del teatro francés, no por eso se abandonó el principio de los contrastes y oposiciones, que es el característico y fundamental del verdadero romanticismo. Moratin tiene escenas y pasajes, que leídos aisladamente, podrían parecer de Calderon cuando era bueno. Los diálogos entre Leonardo é Isabel en el *Baron*, y el carácter de D. Carlos en el *Sí de las niñas*, pertenecen á la comedia urbana del mismo género que cultivó el gran rival de Lope de Vega. No hay que hablar de las pocas tragedias que merecen y han obtenido aceptación en el período desde Carlos III hasta nuestros días; pues no hay ninguna de ellas donde no se represente la lid tantas veces citada entre las pasiones y el deber.

Los ejemplos que hemos mencionado del teatro francés que ahora se llama clásico, y del teatro inglés y del español del siglo XVII, que se estiman como románticos, prueban hasta la evidencia que las formas dramáticas son indiferentes para los resultados morales, y que estos pueden ser buenos y útiles á la moral pública, ya se someta el genio á obedecer las fórmulas estrechas de Boileau, ya quiera entregarse al vuelo atrevido de Shakespeare y de Calderon. La coincidencia que hemos demostrado entre el teatro romántico actual y el antiguo de Atenas, prueba lo mismo en cuanto á los efectos perniciosos en moral; con esta diferencia sin embargo que es favorable á Sófocles y Eurípides. Los griegos creían el fatalismo, amaban el gobierno republicano y aborrecían el monárquico. No es de extrañar pues que sus poetas inculcasen aquel funesto principio y pintasen odiosos á los Reyes. Esta disculpa no alcanza á los nuevos dramaturgos; porque la sociedad actual no tiene ni las creencias ni los sentimientos que ellos aspiran á inculcarle en sus dramas.

Podríamos añadir á los ejemplos ya citados el del teatro alemán, cuyas formas son románticas. Bajo ellas ha escrito Kotzebue *La Misantrópia* y *el Arrepentimiento*, y Schiller *Los Ladrones*; el primero no puede ser llamado un drama inmoral, aunque sea contrario á nuestras ideas sobre el honor. El segundo es esencialmente anti-social. ¿Qué más? Alfieri, uno de los más estrechos observadores de las reglas clásicas, ¿no encontró, á pesar de tanta sujeción, los medios de derramar en sus tragedias toda su hiel republicana?

Concluiremos este artículo con una observación muy importante. Nosotros ni creemos ni hemos creído nunca que el teatro tiene por objeto primario la corrección de las costumbres; solo creemos que *debe ser una diversion inocente*. Pero en ella se describe al hombre; y esta descripción ha de producir necesariamente efectos morales sobre los espectadores. Decir lo contrario sería negar el poder del ejemplo, la magia del estilo, la seducción de las situaciones, la influencia del interés dramático.

Ahora bien: si los efectos morales que naturalmente debe producir un drama determinado, ó un sistema de dramatizar, son perniciosos, ¿deberá ser permitida su representación? Resuelvan los Gobiernos este problema. Nosotros nos contentamos con repetir á los hombres que aprecien todavía el sentimiento moral y que tengan buen gusto, que nada es tan deformo, tan asqueroso como la inmoralidad; pues se opone á la primera de todas las bellezas, que es la virtud. Los que se complacen en ver horrores, costumbres patibularias, crímenes y suicidios; los que se extasan al oír invectivas contra los Reyes y los sacerdotes; los que se creen jueces por el precio del billete, de las generaciones pasadas, presentes como reos en el tribunal de la escena, cometen un anacronismo. Debieron haber nacido en la época de Robespierre y de Marat. — A. L. (*El Tiempo*.)

CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

Bilbao 9 de Marzo. Maroto con su gente marchó para Navarra. El 5 se imprimió en Durango una alocución del mismo á sus titulados voluntarios. D. Carlos seguía en Tolosa. A Villareal le ha nombrado su primer ayudante de campo; á Simon Torres mando á las órdenes de Maroto; al marqués de Valdespina honores de consejero de Estado; á Urbistondo comandante general de Navarra en vez de García el fusilado, y finalmente ha dado libertad á Zariátegui que se hallaba preso en Arciniega. Este último pasó ayer al camino de Durango con dirección á Tolosa.

San Sebastian 10 de Marzo. En la parte del país que domina el enemigo parece que va cediendo poco á poco el terror de que se apoderó á resultas de los sucesos de Estella, de modo que ya empiezan las gentes á discurrir sobre ellos, y es de esperar que á aquel terror suceda la indignación, y haya serias disensiones entre los que defienden la causa de D. Carlos. Maroto, después de haber pronunciado su movimiento para esta provincia, se dirigió por Mondragon, Salinas de Leniz &c. hacia la parte de Estella, y se sabe que desde allí se dirigió hacia Los Arcos, en donde puede tal vez tener lugar algún encuentro entre aquel caudillo y el general conde de Luchana.

Logroño 11 de Marzo. Desde los Arcos regresó á Lodosa el Sr. conde de Luchana con su cuartel general y las tropas de sus inmediatas órdenes, sin que los facciosos se hayan atrevido á incomodarle lo más mínimo en esta expedición. Ayer llegó uno de sus ayudantes con orden de que se trasladen á dicho punto las oficinas del E. M. y la secretaría de campaña que habían quedado en esta, lo cual indica que permanecerá en Navarra por algún tiempo.

En el país enemigo continúa el descontento por la marcha que Maroto sigue en su sistema de terror contra los del partido exaltado, que son justamente los hombres de confianza de aquel país; y á pesar de sus esfuerzos por sincerarse creo firmemente que no podrá conseguirlo, y que tarde ó temprano tendrá que reventar la mina sobre que se ha colocado.

Castellón 11 de Marzo. Forcadell está por Tales y Suera: Vizcarro por las inmediaciones de Segorbe, en donde se han presentado un practicante de cirugía, un trompeta y cuatro individuos procedentes de dicha facción.

La guarnición de Amposta sorprendió el día 7 en Ulldesona una partida de rebeldes, causándoles 15 muertos y desordenando á los demas.

Siguen las fortificaciones de Onda y Almenara con actividad. Esta acertada disposición ha dado la libertad á los pueblos de la Plana, por donde transitan las partidas móviles de voluntarios con seguridad.

Teruel 13 de Marzo. El general en jefe con la division de reserva permaneció el día 11 en Murviedro: Azpiroz con la primera division en Onda continuando la fortificación; y la de Ayerbe llegó ayer mañana á Santa Eulalia, de donde había salido la noche antes la facción de Polo con 110 cabezas de ganado que había recogido de todos los pueblos inmediatos; y á poco rato de haber llegado dicha division salió con dirección á Monreal.

Zaragoza 15 de Marzo. Al amanecer de hoy se presentaron 40 caballos rebeldes en la Cartuja baja, distante como una hora de esta capital, los cuales persiguieron á los labradores que iban llegando á sus campos. Al momento dieron aviso los vigías de la torre nueva, y el segundo cabo ordenó la salida de toda la caballería disponible en busca del enemigo, estacionándose en el convento fortificado de S. José, en donde ha permanecido hasta recibir el aviso de que nuestra tropa iba al alcance de los facciosos, de quienes rescató los ganados que había robado de las inmediaciones de esta ciudad.

La division Ayerbe debe hallarse de regreso en Cariñena, y una parte considerable de su caballería en Muel. La division Parra continúa estacionada en Calatayud.

En el *Diario de los Debates* del 9 se lee lo siguiente: El conde Molé, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Negocios extranjeros; el conde de Montalivet, Ministro de lo Interior; Mr. Barthe, Ministro de la Justicia; el general Bernard, Ministro de Guerra; Mr. Manein (del Norte), Ministro de Trabajos públicos; Mr. Lacabe-Laplagne, Ministro de Hacienda; el almirante Rosamel, Ministro de Marina, y Mr. de Salvandy, Ministro de la Instrucción pública, han puesto hoy su dimisión en manos de S. M.

El Rey ha enviado á llamar al mariscal Soult, que mañana á las doce se presentará á S. M.

Bolsa de Londres del 6. Consolidados, 92½ $\frac{7}{8}$ al contado: 95 oferta á cuenta.

Deuda activa, 19½ con cupon.

Pasiva, 5.

Diferida, 9.

De Paris del 8. Cinco por 100, 108-55: 3 id. 79-20.

España, deuda activa, 21½.

Pasiva, 5.

ANUNCIOS.

EL genio del Cristianismo. Acaba de publicarse el tercer número de esta revista católico-social, correspondiente al día 15 de este mes. Contiene muchas noticias y artículos de sumo interés católico-social, respecto á España.

Se suscribe en Madrid, á 6 rs. al mes, llevado á casa de los Sres. suscriptores, en las librerías de Nuñez, calle de Atocha; en la de Sanz, calle de Carretas, y en la de Villa, plaza de Santo Domingo.

Para las provincias á 8 rs. franco de porte, en las administraciones de correos de todas las capitales, y en las librerías que al Castellano.

Ateneo de Madrid.

El lunes 18 del corriente á las ocho y media de la noche hay junta general; lo que se pone en conocimiento de los señores socios para que se sirvan concurrir.

EL día 5 de Marzo de este año llegó á Cádiz procedente de Manila la famosa fragata española nombrada Colon, de mil toneladas, conduciendo tabaco de aquellas islas, la cual debe permanecer de 30 á 40 días en aquel puerto para regresar á Manila, á fin de disfrutar de la estación, conduciendo carga y pasajeros, para los que tiene las mejores comodidades.

Si algunos pasajeros se quisiesen enterar de las circunstancias del buque y pasajes en él, podrán acudir á D. Francisco de Paula Barrero, en la calle de Alcalá, número 28, cuarto tercero, para que según el número de ellos pueda instruir al consignatario de Cádiz, á fin de preparar el rancho, tomando el tiempo necesario para su buena conservación.

D. CARLOS

Y LA

REVOLUCION.

CARTA POLITICA

ACERCA

DE LOS ASUNTOS DE ESPAÑA,

DIRIGIDA A S. A. EL PRINCIPE DE METTERNICH

POR D. JOSE GARCIA DE VILLALTA.

Véndese en Madrid en casa de Escamilla, calle de Carretas, y de Cuesta, frente a las Covachuelas; y en las provincias en las principales librerías, á 2 rs. vn.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.